

ACTA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

29 DE JUNIO DE 2023

Siendo las diez horas treinta minutos del día **29 de junio de 2023**, se reúne, por videoconferencia, la Comisión de Evaluación Ambiental, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: **D. Francisco José Candela Pina**
Secretario Autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vicepresidente: **D. Julio Ramón Gómez Vivo**
Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Secretario: **D. Jose del Valle Arocas**
Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Vocales con voz y voto:

D^a. Rosa Pardo Marín
Directora General de Política Territorial y Paisaje.
Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Vicente Joaquín García Nebot
Director General de Urbanismo.
Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. Gloria Romero Cuenca
Subdirectora General del Medio Natural y Evaluación Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. José Vicente Miró Bayarri
Subdirector General de Calidad y Educación Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y

Transición Ecológica.

D^a. María Francisca Calafat Romero

Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Vicente Doménech Gregori

Subdirector General de Ordenación del Territorio.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D^a. Anna Piñeiro Valls

Subdirectora General de Urbanismo.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Josep Llin i Belda

Subdirector General de Movilidad.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Francisco Montesinos Fandos

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Castellón.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. José Guillermo Rojí Moliner

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valencia.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Juan Ramón Gazquez Martínez

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Alicante.

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

D. Fernando Renau Faubell

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Carlos Aubán Nogués

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

D. Miguel N. Halabí Antón

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Preside la Comisión D. Julio Ramón Gómez Vivo, Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

ACUERDOS:

TOLLOS.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Plan General Estructural de **Tollos**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

PEDREGUER.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Plan General Estructural de **Pedreguer**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Plan.

ONDA.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** de la Modificación Puntual 1/22 del Plan General de Ordenación Urbana de **Onda**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar de la Modificación.

TÍRIG.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan General Estructural de **Tírig**, debiendo incorporarse al Plan las determinaciones finales señaladas.

MANUEL.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 12 del Plan General de **Manuel**, debiendo incorporarse a la Modificación las determinaciones finales señaladas.

SALEM.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES - SECCIÓN CULTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Catálogo de Protecciones -Sección Cultural- de **Salem**, debiendo incorporarse al Catálogo las determinaciones finales señaladas.

CORTES DE ARENOSO.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DE PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan Especial de ampliación de planta embotelladora de agua del municipio de **Cortes de Arenoso**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

MASSALAVÉS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Massalavés**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

BENIMUSLEM.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Benimuslem**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

AIELO DE MALFERIT.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Aielo de Malferit**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

L'ALCÚDIA DE CRESPINS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **L'Alcúdia de Crespins**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

BENIMODO.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio

de **Benimodo**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

ALBORACHE.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual de ampliación de equipamiento deportivo del municipio de **Alborache**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

SIETE AGUAS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Siete Aguas**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

SANTA POLA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 13 del Plan General del municipio de **Santa Pola**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

GUADASSUAR.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 3 del Plan General del municipio de **Guadassuar**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

ALMEDÍJAR.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES - SECCIÓN CULTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Catálogo de Protecciones -Sección Cultural- del municipio de **Almedíjar**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

ALACANT.- INFORME AMBIENTAL DE DETERMINACIÓN DE EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 46 (CORRESPONDE A LA MODIFICACIÓN DEL POLÍGONO 3 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD ELEGIDA JUAN XXIII -LOMAS DEL GARBINET-) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL DE DETERMINACIÓN DE EFECTOS SIGNIFICATIVOS** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 46 (corresponde a la Modificación del polígono 3 del Plan Parcial ciudad elegida Juan XXIII -Lomas del Garbinet-) del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de **Alacant**.

1.- D. Vicente Doménech Gregori, Subdirector General de Ordenación del Territorio, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, en D. Jeroni Banyuls García, Jefe del Servicio de Gestión Territorial, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

2.- D. Francisco José Candela Pina, Secretario Autonómico de Emergencia Climática y Transición Ecológica, Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, D. Vicente Joaquín García Nebot, Director General de Urbanismo, D^a. Gloria Romero Cuenca, Subdirectora General del Medio Natural y Evaluación Ambiental, D. José Vicente Miró Bayarri, Subdirector General de Calidad y Educación Ambiental, D^a. María Francisca Calafat Romero, Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, D^a. Anna Piñeiro Valls, Subdirectora General de Urbanismo, D. Francisco Montesinos Fandos, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Castellón, D. José Guillermo Rojí Moliner, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valencia, y D. Fernando Renau Faubell, Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, vocales con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, no asisten a la sesión celebrada el día 29 de junio de 2023.

3.- En relación con el documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico del Plan General Estructural de Pedreguer, en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, D. Jeroni Banyuls García, en calidad de representante en la Comisión de Evaluación Ambiental de la Subdirección General competente en materia de ordenación del territorio, indica que el informe que está elaborando el Servicio de Gestión Territorial se va a emitir con posterioridad a la aprobación del acta de la Comisión de Evaluación Ambiental, por lo que se remitirá al Ayuntamiento de Pedreguer para su conocimiento, señalando tres aspectos fundamentales:

- En primer lugar, respecto del suelo urbano, las cuestiones que afectan al núcleo residencial, y sobretodo las cuestiones del barranco de L'Almarx que afectan a la zona industrial y dotacional que tienen en medio del barranco de L'Almarx, seguramente son la parte más grave que tiene Pedreguer en este momento.

- En cuanto a las zonas de nuevo crecimiento, como derivan de las dos zonas industriales, tienen dos problemáticas diferentes, aunque ligadas a la misma cuenca del barranco de L'Almarx. Por un lado, la zona industrial pegada a Gata de Gorgos tendrá que circunscribirse al Plan Parcial que Gata de Gorgos aprobó pegado a ese polígono industrial (aunque nunca han hecho caso de las medidas correctoras que había puesto en marcha y que daba lugar a que el polígono de Gata de Gorgos fuera posible y si no fuera así, el polígono siempre sería inviable). Y, por otro lado, el polígono que está al oeste, que da ya salida al término al barranco de L'Almarch, está estudiado por el Sistema Nacional, y tiene una afección parcial y sobretodo

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 29/JUNIO/2023

afecciones relativas a las futuras accesibilidades al polígono entre la carretera nacional y la autopista, y se verá si el polígono tiene que redelimitarse o caben medidas correctoras para seguir adelante.

- Y la tercera consideración es que con la gran profusión de viviendas que existe, cuando se dé lugar a las posibilidades de minimización, tendrán que estudiarse, si se presentan agrupadas o individualizadas, las problemáticas que tengan para ver si el uso residencial tiene cabida o no de acuerdo con la normativa de Patricova.

Queda aprobada el acta por los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental y, siendo las doce horas quince minutos, por el Sr. Vicepresidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, se da por concluida la sesión.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Art. 6.2 D. 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL